



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 265 -2024-UNAH**

Huanta, 17 de julio de 2024

#### **VISTOS:**

La Opinión Legal N° 274-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 08 de julio de 2024; Oficio N° 593-2024-UNAH/DGA, de fecha 15 de julio de 2024; Oficio N° 001-2024-UNAH/CSP/AS-SM-4-2024-UNAH/CSP-1, de fecha 15 de julio de 2024; FORMATO N° 07-Solicitud y aprobación de bases o solicitud de expresión de interés, de fecha 15 de julio de 2024; FORMATO N° 06-Acta de conformidad de proyecto de bases o solicitud de expresión de interés, de fecha 15 de julio de 2024; Oficio Múltiple N° 001-2024-UNAH/CSP, de fecha 15 de julio de 2024; FORMATO N° 05-Acta de instalación del comité de selección, de fecha 12 de julio de 2024; Resolución de Comisión Organizadora N° 250-2024-UNAH, de fecha 11 de julio de 2024; Proveído S/N de fecha 17 de julio de 2024; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 17 de julio de 2024, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 8 establece que el estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico, concordante con el artículo 11 del Estatuto de la UNAH;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que: “Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos son previstas en el reglamento. En esta misma línea, el artículo 23 menciona que: La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales,



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 265 -2024-UNAH**

Huanta, 17 de julio de 2024

así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público”;

Que, el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece: Numeral 47.1. “Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para la Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. Numeral 47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Numeral 47.4 Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo con las normas de organización interna de la Entidad”;

Que, el artículo 48 del citado Reglamento, establece el contenido mínimo de los documentos del procedimiento y señala: Numeral 48.1.- “Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el expediente técnico de obra, según corresponda; c) El valor referencial (...), d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y o) La proforma del contrato, cuando corresponda”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 250-2024-UNAH, de fecha 11 de julio de 2024, se aprueba el expediente de contratación de adjudicación simplificada para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA”, cuyo valor estimado asciende al monto total de S/ 75,660.00 (Setenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles).

Que, mediante FORMATO N° 05-Acta de instalación del comité de selección, de fecha 12 de julio de 2024, se formaliza la instalación del Comité de Selección, designados mediante Resolución Presidencial N° 089-2024-UNAH, cuyos miembros lo integran el Econ. Alexander Javier Solís Montesinos (presidente titular), el CPC. Wilber Oré Palomino (primer miembro titular) y el Ing. Rubén Santa María Medina Huaripata (segundo miembro titular), encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 04-2024-UNAH/CSP-1, “ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA”. Asimismo, manifiestan no encontrarse incurso en los impedimentos legales del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para conformar el Comité de



---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**N° 265 -2024-UNAH**

Huanta, 17 de julio de 2024

Selección y acuerdan por unanimidad la instalación del colegiado y la discusión del proyecto de bases o solicitud de expresión de interés;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2024-UNAH/CSP, de fecha 15 de julio de 2024, el Presidente del Comité de Selección, cita a una reunión a los miembros del Comité de Selección, con la finalidad de elaborar el proyecto de bases de la Adjudicación Simplificada N° 04-2024-UNAH/CSP-1, “ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA”;

Que, mediante FORMATO N° 06-Acta de conformidad de proyecto de bases o solicitud de expresión de interés, de fecha 15 de julio de 2024, los miembros del Comité de Selección, manifiestan que el proyecto de bases de la Adjudicación Simplificada N° 04-2024-UNAH/CSP-1, “ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA”, fue revisado por cada uno de los miembros y acuerdan por unanimidad aprobar el referido proyecto de bases;

Que, mediante FORMATO N° 07-Solicitud y aprobación de bases o solicitud de expresión de interés, de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por los miembros del Comité de Selección, declaran que el proyecto de bases se encuentra visado por los integrantes del Comité de Selección, incluye el requerimiento de la prestación y cuenta con asidero legal en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por ello, solicitan la aprobación de las bases del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada AS-SM-4-2024-UNAH/CSP-1: “ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA”;

Que, mediante Oficio N° 001-2024-UNAH/CSP/AS-SM-4-2024-UNAH/CSP-1, de fecha 15 de julio de 2024, el Presidente del Comité de Selección, remite a la Directora General de Administración de la UNAH, el expediente para la aprobación de las bases del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada AS-SM-4-2024-UNAH/CSP-1: “ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA”, asimismo, indica que se encuentra en la fase de actuaciones preparatorias y además, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 000563;

Que, mediante Oficio N° 593-2024-UNAH/DGA, de fecha 15 de julio de 2024, la Directora General de Administración de la UNAH, solicita la aprobación de las bases del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada AS-SM-4-2024-UNAH/CSP-1: “ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA”;

Que, conforme a la Opinión Legal N° 274-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 08 de julio de 2024, el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye opinando que es pertinente aprobar las bases del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada AS-SM-4-2024-UNAH/CSP-1: “ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA”, petitionado por el Comité de Selección;



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 265 -2024-UNAH**

Huanta, 17 de julio de 2024

Que, a través del Proveído S/N de fecha 17 de julio de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad y por acuerdo unánime en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 17 de julio de 2024;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las Bases del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS-SM-4-2024-UNAH/CSP-1: "ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA",

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento, publique el acto resolutivo a emitir y los informes que la sustenten, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los Órganos Estructurados y al interesado, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Dirección General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Unidad de Tesorería y Contabilidad  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Unidad de Gestión de Recursos Humanos  
Transparencia  
Interesados  
Archivo (02)